

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Redacción y Administración

En León: Cid—Escuelas.
En Oveido: Quintana, 17, 2.º izqda.

León 7 de Octubre de 1910

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3
PAGO ADELANTADO

ANTES Y AHORA

Antes de otra cosa, una advertencia, amigo cajista. Procúrese al componer, máxime si se trata de trabajos de los que somos noveles *escribidores*, ya bastante deteriorados y defectuosos de suyo, no suprimir por descuido, desde luego, algo que sin ello queda el período truncado é inservible, y no poner una palabra por otra, como ocurrió en pasado trabajo, en el que se leía en cierto punto: «Y el movimiento es la vida, es el verdadero estado del universo, la ley suprema, etc.», y en su lugar se puso: «Y el movimiento y la vida y el verdadero estado...», dejando, con tal motivo, la cláusula hecha una calamidad.

Y ahora, dicho ya lo precedente, voy á pasar al asunto que motiva este artículo.

El gran emperador Carlomagno amaba como pocos la instrucción. A poder, hubiera comunicado á todo su pueblo el mismo ardor, el mismo entusiasmo por las letras y las ciencias. Y amaba la instrucción, porque su aspiración constante fué el reinar sobre un pueblo libre, instruído y á ser posible sabio. Sus ininteligentes sucesores, en cambio, prefirieron dominar sobre pueblos bárbaros, porque en estos es más fácil imperar despóticamente que sobre súbditos civilizados.

Después de casi doce siglos, después de este gran lapso de tiempo durante el cual se ha conmovido el mundo de un polo al otro polo, transformándose completamente su faz al choque brutal de las razas; durante el cual se han verificado enérgicas reacciones químicas en el gran cuerpo de la humanidad, ora disgregándose, destruyéndose poderosos organismos, ora asociándose las moléculas humanas creando otros nuevos; durante el cual tuvo su origen y su muerte el Feudalismo; durante el cual surgió potente la Reforma proyectando algo de luz sobre los entenebrecidos espíritus, y trayendo un séquito de espantables guerras, durante el cual tuvo lugar el Renacimiento que completó las grandes revoluciones, y que llega hasta nuestro siglo perfumando el ambiente de los pueblos modernos; durante el cual se desplomó todo un mundo y apareció al fin en el crisol donde se funden las sociedades la hermosa perla de una nueva humanidad...; después, repito, de todo este tiempo transcurrido, después de todas estas grandísimas agitaciones en los pueblos, ya con empuje vigoroso hacia adelante, ya con salto hacia atrás, nuestros hombres de gobierno imítan, no al gran Emperador, figura que con más relieve se destaca en toda la

edad media, sino á sus sucesores: nuestros gobernantes no aman la instrucción del pueblo, no quieren al pueblo instruído!

No negaré que haya algunos que sean algo parecido á una excepción, pero también han *desempeñado* la cartera de Instrucción pública calamidades tan grandes como Rodríguez Sampedro, espíritu huero, retrógrado é inepto.

Que los hombres que nos han gobernado y nos gobiernan no quieren que el pueblo se eduque y se instruya, lo prueba, entre otras muchas cosas, no por parecer insignificante de menos importancia, el que existan esas famosas substituciones en las que el maestro que las asiste es retribuído con la mitad del sueldo, por entender, sin duda, que éste es demasiado crecido para el profesional funcionario que empieza á ejercer.

Cualquiera comprende perfectamente que un maestro en una substitución no puede vivir si no se dedica á otra cosa, y claro está, que si tiene que ejercer otra profesión para atender á la imprescindible necesidad de vivir, tiene que abandonar á los niños con gravísimo perjuicio de los mismos. ¿Para qué indicar las consecuencias que de aquí se desprenden? Dedúzcalas quien quiera.

Además, ¿con qué entusiasmo, se entregará ese maestro á cumplir los deberes que su ministerio le impone? Esto es graciosísimo: el maestro tiene obligaciones que cumplir, ¿y él no tiene ni aun siquiera el derecho á la vida? ¿Para con él nadie tiene obligaciones?... ¡Cuántas ilusiones desaparecidas! ¡cuántas esperanzas evaporadas en muchos que con entusiasmo se dedicaran al Magisterio!

El pueblo debiera ser el primero en protestar de todo esto; pero parece ser que en cuestiones pedagógicas no quiere marchar en automóvil, ni aun siquiera en diligencia y prefiere la destartada carreta de bueyes de nuestra enseñanza. Pero ¿no hay maestros? ¿Por qué, pues, no protestamos un día y otro día? Con nuestro silencio damos por bien pasada esta inmensa inconsecuencia, nos hacemos solidarios de este crimen. ¿Es que aún no ha nacido en nuestras neuronas la idea de la humana dignidad?

Bajo otros diferentes aspectos puede examinarse esta cuestión en los que resulta enormemente la burla sangrienta hecha al pueblo, por los que nos hacen promesas de regeneración y protestas de su amor á la enseñanza, y resalta también el odio incómensurable que sienten hacia nuestra clase, pero lo dejo por ahora.

L. C. R.

Como en España

Un general ilustre, heroico, de imperecedera memoria en la historia de su patria, ha sido recompensado con el título de Maestro de primera enseñanza por los servicios que en fecha no lejana prestó á su nación.

Bien sé, lector amigo, que te habrá dejado perplejo la noticia, que tal vez juzgues inverosímil y más si tú también llevas el honroso título de educador de la infancia. No molestes tu cerebro en resolver el casi geroglífico que te ofrezco; no busques su nombre entre los valientes guerreros españoles, porque ninguno de ellos ha merecido como recompensa, según nuestros gobernantes, llamarse Maestro de la niñez. Búscalo entre los héroes japoneses y allí hallarás un hombre de fama universal que se llama Nogí, el sitiador de Port-Arthur. El general que llevó á la victoria á las armas japonesas en la lucha sangrienta con los rusos, es desde hace pocos días Maestro de primera enseñanza. Y no se crea que el invicto caudillo ha tomado este título sólo como honor, sino que también gusta de verse rodeado de los pequeños, á quienes enseña á amar á su patria y al ejército. Si sabe poseer la pericia y la severa disciplina militar, también reúne el sentimiento de amor hacia esa edad que se llama de las ilusiones.

¡Qué contraste entre el Japón de hace sesenta años y el Japón de hoy! Para nadie es un secreto que este pueblo ha pasado á la vanguardia del glorioso ejército de la civilización desde uno de los últimos puestos que ocupaba á los comienzos del pasado siglo. ¿Cómo pudo, pues, esta nación, poderosa hoy, falta de vigor ayer, dar un paso verdaderamente asombroso, en tan breve lapso, en el terreno de la cultura? ¿Cuál ha sido la luz tan potente, tan intensa y tan llena de resplandores que ha sacado de las tinieblas en que estaba sumida al empezar el siglo XIX á esa vigorosa representación de la raza amarilla? La respuesta no es un enigma, ya se ha dicha mil veces en periódicos y revistas: la escuela.

Ser Maestro entre la raza nipona no es lo mismo que serlo entre el pueblo ibero; la consideración con que se trata al educador en el poderoso Japón no es la misma que la que se le da en esta pobre España á quien, según frase de un conocido político ya fallecido, le va faltando el pulso y que en siglos mejores fué la patrocinadora de las grandes empresas civilizadoras.

Ya lo hemos indicado: mientras que el legislador no se percate de que la misión que se nos está confiada es una de las más sagradas, no sentiremos la satisfacción que proba-

blemente sentirán orgullosos los maestros nipones.

Creo no equivocarme si afirmo que ninguno de nuestros primates en las letras, en las ciencias y en las armas usa recompensa igual á la del héroe de Port-Arthur. Tal vez si se la ofreciesen la rechazaría resueltamente. Hace bien, no debe ser Maestro de escuela en esta España de los desalientos quien puede llevar un título nobiliario. Si Nogí fuera español no se llamaría Nogí el Maestro, sino el conde ó el marqués de Port-Arthur.

Para qué seguir en nuestra comparación. Sería cansar al lector y poner una vez más de relieve lo mucho que falta á nuestra nación para igualar á Francia, á cuya capital se llama con justicia el cerebro del mundo; á Alemania, cuna de los más encumbrados pensadores, á la Suiza, donde todos sus habitantes saben leer y escribir.

Y para terminar nuestra labor, permítasenos que reproduzcamos las frases memorables de Buisson, frases que sin duda han sido y son como el ideal más sublime del pueblo japonés: *la escuela es una garantía para el presente y para lo porvenir. En manos del Maestro se halla lo porvenir.*

ALVARO DÍAZ

León y Septiembre 1910.

Asociación de Maestros

Partido de Murias

Acta de la sesión del 18 de Septiembre de 1910

En Torrebarrio á 18 de Septiembre de 1910, reunidos en el local-escuela de dicho pueblo, número suficiente de socios, previa convocatoria hecha por el Sr. Presidente, siendo las nueve de la mañana, se declaró abierta la sesión, habiendo tomado los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Ver con sentimiento la defunción del compañero D. Constantino Colado, maestro que fué de Lago de Babia, en Cabrillanes, y abonar á la familia del finado la cuota de 100 pesetas.
- 3.º Tomar la cuenta de los ingresos y gastos del año anterior, resultando un remanente á favor de la asociación de 63 pesetas y 50 céntimos; y no siendo esta cantidad suficiente para abonar á la familia del socio fallecido, se acordó recaudar lo necesario cuando se cobre la primera mensualidad.
- 4.º Habiéndose presentado solicitando ingreso en esta asociación don Juan Hidalgo, Maestro de Mallo, manifestando no querer satisfacer la cuota que determina el art. 15 de este reglamento, esta junta, usando de las atribuciones que le confiere la primera de las disposiciones generales del citado reglamento y las razones que expuso el mismo, se acordó

admitirle; puesto que á juicio de todos los presentes son razones muy poderosas, porque de lo contrario era cerrar la puerta al ingreso y no hay razón para que á un maestro que al hacerse propietario se le cobren, por ejemplo, 50 pesetas por sólo el hecho de que la asociación lleve 50 años de existencia; y por lo tanto se acordó que á todo maestro que desee ser asociado antes de llevar un año de propietario en este partido y su edad no llegue á 30 años pagará la cuota de una peseta; pero el que pasando de dicha edad ó llevando más de un año siendo propietario, se le cobrarán tantas pesetas como años de existencia cuente esta asociación.

5.º Dar un voto de confianza á la Asociación Nacional para que gestione que el Magisterio primario tenga representación en el Consejo de Instrucción pública, en las Diputaciones provinciales, en los Ayuntamientos y Juntas locales de 1.ª enseñanza.

6.º Interesar al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para que á los Maestros de 1.ª enseñanza les conceda el disfrute de quinquenios, como á los profesores de las Escuelas Normales, pudiendo entrar en el disfrute del primero al contar el interesado veinte años de propiedad (sea cual fuere la categoría de su escuela) y que la cuantía de éstos no baje de 100 pesetas.

7.º Solicitar también del Sr. Burell que siendo un hecho que la enseñanza superior forma un capítulo con cargo á los gastos del presupuesto general del Estado, al cual contribuyen todos los ciudadanos en la medida de sus fuerzas, presente al Gobierno de S. M. los preceptos adecuados para que, tanto los títulos como los derechos de examen y matrícula, sean completamente libres para todo ciudadano que quiera demostrar su capacidad científica.

Con el pago cada vez mayor, de matrículas, derechos de examen y títulos, vienen á encarecer la enseñanza de tal forma, que en la práctica quedan excluidas de la colaboración científica del país las clases más necesitadas, resultando una vinculación en las acomodadas.

Esta falta de equidad es muy irritante, teniendo en cuenta que para el mantenimiento del orden é integridad de la patria son las llamadas á nutrir las filas del Ejército, por la carencia de medios para la redención del servicio militar.

8.º Además, felicitar al Sr. Burell por su hermosa iniciativa de convocar á todos los centros docentes á una Asamblea magna en Madrid, con el objeto de discutir las bases para la formación de una nueva ley de Instrucción pública, siendo de esperar de dicha Asamblea resultados trascendentales para la enseñanza, y que seguramente tiende á mejorar la situación económica del Maestro.

9.º Examinado el R. D. del Excmo. Sr. Conde de Romanones de 17 de junio pasado, referente á la nueva escala de sueldos, hacen constar su desconfianza en que las escuelas solamente se eleven á medida que quedan vacantes; porque si es cierto que con el Escalafón se pretende la estabilidad del personal, este R. D. lo contradice, demostrando todo lo contrario, porque no habrá

maestro que por no trasladarse á otra escuela tenga el gusto de perder, cuando menos, 250 pesetas, que tanta falta le hacen para atender á sus más peculiares necesidades.

Por tanto interesan al excelentísimo señor Burell para que, teniendo en cuenta estas razones, reforme el citado R. D. en el sentido de que sea medida general, esto es, que se eleve el sueldo de todas las escuelas, estén ó no provistas, á semejanza del real decreto del Excmo. Sr. Bugallal, fecha 8 de enero de 1904, que fué el que ha decretado elevarlas todas al sueldo mínimo de 500 pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, de que certifico.—El presidente, *Wenceslao Alvarez*.—El secretario, *Francisco García*.

OFICIAL

Aumento de Escuelas

Real orden de 28 de septiembre, disponiendo se dirijan al Ministerio los Ayuntamientos, Diputaciones ó Sociedades particulares que quieran aumentar ó perfeccionar el número de sus Escuelas.

Ultimado el proyecto de presupuesto extraordinario de este Ministerio; y consignadas en él cantidades considerables para la creación de Escuelas y centros de enseñanza experimental y bibliotecas, y entendiéndose que á la intensidad y difusión de tales empeños por la cultura nacional, deben contribuir, justamente con el Estado, las Corporaciones provinciales y cuantas Sociedades se propongan un fin educador.

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer:

1.º Los Ayuntamientos que quieran aumentar el número de sus Escuelas, perfeccionar las existentes y reformar ó construir locales para ellas, se dirigirán á este Ministerio expresando la cantidad y todo género de recursos con que desean contribuir á aquellas obras.

2.º Lo mismo harán los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales que quieran aspirar á la implantación de Escuelas especiales de Artes y Oficios, de aprendizaje, labores propias de la mujer, de industrias parciales y de cuantas enseñanzas tiendan al perfeccionamiento de los medios de trabajo y producción.

3.º Las Diputaciones, Ayuntamientos, Sociedades y particulares que bajo la dirección de este Ministerio quieran ampliar ó fundar Bibliotecas con carácter público y sólo al público destinadas, expresarán igualmente cantidad, locales y recursos con que puedan asociarse á las concesiones del Estado.

4.º El orden de preferencia en ellos se determinará siempre por la mayor conveniencia pública, que será atendida aun sin colaboración de ningún género; pero ante necesidades idénticas y las diferentes ofertas de cooperación, se procederá con arreglo á la importancia, carácter y eficacia de las mismas.

5.º Dichas ofertas, con sus correspondientes instancias, serán admitidas en este Ministerio hasta el 31 de octubre.

6.º Las concesiones se validarán por contrato y se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de este Ministerio.

De Real orden, etc.—Madrid, 28 de septiembre de 1910.—*Burell*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 30 septiembre)

Real orden confirmando el derecho á nuevo título administrativo con 825 pesetas sin llevar tres años en la categoría de 500.

• Ilmo, Sr.: En el recurso de alzada interpuesto por don Antolín Santos Mediante contra la orden de la Subsecretaría que le negó título administrativo de 825 pesetas, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

• Visto el recurso de alzada interpuesto por don Antolín Santos Mediante Ferrería, maestro de Sante, Municipio de Trabada (Lugo), contra orden de Subsecretaría de este Ministerio de 18 de junio último, en cuanto declara que el recurrente no puede pasar del sueldo de 500 pesetas al de 825 sin llevar tres años en el de 625 pesetas; y

• Resultando que la Subsecretaría funda su resolución en lo dispuesto en el art. 68 del vigente reglamento de provisión de escuelas de 14 de septiembre de 1902;

• Resultando que el interesado señor Mediante invoca en contrario el art. 68 del mismo reglamento, modificado por el real decreto de 13 noviembre de 1903, el que determina que dentro de las escuelas de concurso único no existen categorías, y por tanto no es condición precisa llevar tiempo determinado en el goce de un sueldo para conseguir otro superior, según claramente dice la orden de Subsecretaría de 4 de junio de 1903, y el que ninguna de las disposiciones dictadas para llevar á efecto los aumentos de sueldo á los maestros por virtud del censo de población establece como condición precisa, tratándose de los que desempeñan escuelas de la categoría del concurso único, la condición que al recurrente se le exige:

• Considerando que el art. 68 del reglamento citado por la Subsecretaría en su acuerdo dice que los maestros podrán conseguir nuevo título administrativo si han disfrutado tres años, por lo menos, el sueldo legal inmediato inferior:

• Considerando que la presente cuestión queda reducida, por tanto, á determinar qué debe entenderse por sueldo legal en las escuelas de provisión por concurso único, como la desempeñada por el recurrente señor Mediante:

• Considerando que del texto del art. 66 del repetido reglamento, modificado por Real decreto de 13 de noviembre de 1903, aparece claramente que las escuelas de concurso único forman una sola categoría sin distinción de sueldos;

• Considerando que con arreglo á este criterio resolvió la Subsecretaría el 4 de junio de 1903 la reclamación de la maestra doña Dolores Pigme, diciendo que en las escuelas de concurso único no hay diferencia de categorías, y que puedan solicitarlas y obtenerlas aspirantes que no acrediten servicio alguno:

• Considerando que la misma Subsecretaría ratifica esa doctrina en diferentes ocasiones, entre ellas en 26 de febrero y 6 de mayo de 1908:

• Considerando, por último, que la reciente Real orden de 23 de noviembre de 1908, dictada en el recurso de don Verísimo Rodríguez, aleja toda duda, puesto que terminantemente declara que á los maes-

tros propietarios de escuelas que por razón del censo oficial pasen á la categoría de oposición no se les exige tiempo determinado de servicios para ascender á 825 pesetas, y que el precepto reglamentario de llevar tres años en el disfrute de cada sueldo se refiere claramente á las dotaciones de 825 pesetas en adelante.

El Consejo opina que procede revocar la orden impugnada de la Subsecretaría en lo que se refiere á exigir á don Antolín Santos Mediante tres años en el disfrute de 625 pesetas á este maestro, y

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el presente dictamen, se ha servido resolver lo que el mismo se propone.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1909.—*Barroso*.—Señor subsecretario de este Ministerio.

(No publicada en la *Gaceta*)

Instrucción obligatoria en Alemania

Entre los maestros de escuela en Alemania desde hace meses se advierte una cierta agitación á causa de la inspección que realizan en las escuelas los pastores protestantes de cada localidad. Los maestros alegan la incompetencia de los pastores en materia de enseñanza.

El Gobierno, por su parte, mantiene la inspección. Quiere que se corrijan, si los hay, todos los defectos de que adolezca la enseñanza pública.

Alemania se siente orgullosa de su organización escolar. Acaso sea el único país en que la instrucción es obligatoria de verdad.

La asistencia de los niños á la escuela se exige sin contemplaciones. Las faltas se penan en los padres, ya con multas, ya con prisión para los reincidentes.

En las ciudades, al dejar la escuela primaria, los jóvenes están obligados á asistir á los cursos de adultos por la noche. Y es imposible escaparse á esta obligación. La falta lleva aparejada una pena, que á veces es el encarcelamiento. Tanto el padre como el patrón del adulto son responsables pecuniariamente si el joven no asiste á la escuela nocturna. Muchas veces, el comerciante, el industrial, que no tienen culpa, son responsables, sin embargo, ante las autoridades.

Cuando se ha conseguido una tan buena organización de la enseñanza, como acontece en Alemania, justo es que ésta se defienda con una vigilancia extrema y con inspecciones.

A los maestros de certificado de aptitud

A fin de tratar un asunto que interesa á los maestros de certificado de aptitud que ingresaron en el Magisterio después de 1887, se ruega á los que se hallen en este caso se sirvan concurrir á una reunión que ha de verificarse en León en el domicilio social de la Asociación, el 2 de noviembre próximo, á las once de la mañana.

Matueca 6 de octubre de 1910.

Fulgencio García

LA LUZ Y LA ÓPTICA

Hacer que con dos pesetas se vean siete pesetas cincuenta céntimos.

Para hacer el experimento que exponemos á nuestros lectores, se necesita un vaso de vidrio ordinario cilíndrico, un plato, un poco de agua, una moneda de dos pesetas y una cerilla. Póngase el agua en el vaso, colóquese la moneda dentro y el plato sobre el vaso, é inviertase la posición de estos objetos para que el plato quede boca abajo. Observando entonces la superficie del líquido, veremos desdoblarse la moneda en virtud de la refracción y distinguiremos la moneda de dos pesetas y más abajo la imagen de otra de cinco pesetas; y por último mirando el vaso por arriba, cuyo fondo constituye una lente divergente, nos dará la imagen reducida de la moneda de dos pesetas, tamaño igual que el de una moneda de dos reales, sumando siete pesetas cincuenta céntimos indicados.

Si el vaso no es cilíndrico, sino que tiene caras, mirando por cada cara, veremos tantas imágenes de monedas de dos pesetas como caras tenga el vaso. En fin, una respetable suma de dinero.

Asociación de Maestros del partido de Sahagún

A fin de proceder á la renovación de la Junta directiva y tratar otros asuntos de interés para la clase, se convoca á todos los asociados á una reunión, que tendrá lugar el domingo 9 de octubre y hora de las diez de la mañana en el local-escuela del primer distrito.

Sahagún 29 de septiembre de 1910.—El presidente, *Rafael Castrillo*.

Los cien millones

En la sección oficial de este número pueden leer nuestros compañeros una importantísima Real orden del Sr. Burell, invitando á los Ayuntamientos á dirigirse al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes expresando los recursos con que se comprometen á contribuir los que pretendan aumentar el número de sus escuelas, perfeccionar las existentes y reformar ó construir locales para ellas.

No está tan mal la provincia de León en cuanto al número de escuelas, aunque no tiene las suficientes; más acaso sea donde peor instaladas se hallen las existentes. No creemos exagerado afirmar que de las 1356 escuelas que tiene la provincia, mil—y nos quedamos cortos—carecen de locales medianamente aceptables. El caserón viejo, sucio y destartado, ó la cuadra húmeda y mal oliente, que el cacique no puede utilizar para otra cosa; el edificio ruinoso, sin luz ni ventilación, donde el amigo del alcalde no quiere albergar sus ganados por falta de seguridad y de higiene; el cuchitril más reducido del pueblo para que los escolares no sientan frío.... tales son los locales donde se encierra durante seis horas diarias á los niños

que frecuentan las escuelas leonesas.

Es verdad que se han construido algunos edificios de nueva planta subvencionados por el Estado ó costeados por los respectivos pueblos, pero ni en los primeros (salvo excepciones) ha solido invertirse siquiera el total de la subvención, ni los segundos responden á las exigencias de la higiene y de la enseñanza por falta de dirección técnica en su ejecución.

Los maestros de la provincia, para quienes viene constituyendo un verdadero martirio las grandísimas deficiencias que se notan en este importantísimo servicio, deben ahora llamar seriamente la atención de los Ayuntamientos respectivos sobre la Real orden citada, excitándoles á acojerse inmediatamente á sus beneficios.

Parece que dedicará el ministro 70 millones en construcción y reforma de locales escuelas de los 100 que del empréstito de 1.500 se asignan á Instrucción pública. No son suficientes para construir los locales que hacen falta; pero bien distribuidos y adoptando tipos de edificios de poco coste, aunque sólidos, amplios, ventilados y llenos de luz y de sol, y haciendo una rigurosa inspección de las obras que se ejecuten, puede darse un considerable avance en este transcendental problema que reclama inmediata solución.

Desde Nueva York

El corresponsal de «Las Noticias» escribe lo siguiente:

La apertura de las escuelas municipales de primera enseñanza llevóse á cabo el 12 del actual. Como se preveía por el número de niños registrados de antemano, no hay la capacidad suficiente en las 590 escuelas habilitadas para dar instrucción completa á la población escolar durante el presente curso. Efectivamente, el Superintendente de las escuelas, Mr. Maxiwell, ha dicho que arriba de 50.000 alumnos podrán recibir solamente enseñanza parcial.

El Ayuntamiento está construyendo escuelas constantemente pero quedan atrás ante el desarrollo extraordinario de la población. Trátase nada menos que de unos 70.000 niños, esto es, un numeroso ejército para cuya enseñanza el Municipio sostiene un personal de 23.000 entre maestros y auxiliares. Como hemos dicho arriba, el teatro de acción son 590 edificios que ocupan una área de tierra calculada en 22.343.735 pies cuadrados. El presupuesto de la enseñanza municipal de Nueva York, este año se hace ascender á treinta y cinco millones de duros. El coste por cada alumno de las escuelas elementales, se fija á duros 33.59, y de las escuelas superiores á duros

97.62. Hay en vista aumentar el salario de los maestros en tres millones de duros más.

Todas las nuevas escuelas están habilitadas con un gimnasio y tienen además departamentos para enseñar á los muchachos el manejo de herramientas y á las muchachas como confeccionar sombreros, vestidos y guisar.

Una de las dificultades con que tropieza el Ayuntamiento para acomodar á la siempre creciente población escolar, débese al desarrollo de las industrias y del comercio que invaden distritos enteros, cambiando la faz de una buena parte de la ciudad cada diez años. A medida que aumentan en número los establecimientos, trasladase á otros distritos la población que ocupaba los lugares invadidos y disminuye, por consiguiente, ó cesa la concurrencia á los edificios escolares del lugar ó barrios invadidos.

La Junta de Enseñanza, antes de la apertura del presente curso, hizo fijar en todos los edificios de las escuelas, grandes cartelones conteniendo una serie de instrucciones para los padres de los niños, que son en parte como sigue:

«Niños menores de diez años sólo se recibirán en las clases de los kindergartens. Niños menores de cinco años no se admitirán á los kindergartens hasta que los de más edad hayan sido acomodados.

»Los niños que no han asistido nunca á ninguna escuela pública de Nueva York, deberán presentar un certificado satisfactorio de haber sido vacunados.

»Los niños nacidos en la ciudad de Nueva York deberán presentar un certificado de nacimiento del departamento de Sanidad.

»Los niños nacidos en otra parte deberán presentar una fe de bautismo ó pasaporte, etc.»

En los libros de texto se ha insertado este año la siguiente advertencia:

«No leáis nunca con mala luz. Mantener siempre la cabeza alta cuando leáis. Vuestra vista vale más que cualquier libro. Tened el libro á una distancia de catorce pulgadas de la cara. Dejad que la luz venga de detrás. O por encima del hombro izquierdo. Vuestra seguridad y éxito dependen de vuestra vista; cuidadla. Descansad la vista apartándola de cuando en cuando de los libros. Evitad los libros ó papeles impresos en tipo pequeño ó borroso. No leáis nunca con el sol hiriendo el libro lavaos los ojos por la noche y la mañana con agua pura. Pero, sobre todo, leed con buena luz y no os volváis hacia ella al leer.

NOTICIAS

La Junta local del Ayuntamiento de San Emiliano ha visitado la escuela de Torrebarrio, Villargusán y Pinos, y visto el adelanto de los niños,

los ha calificado de Sobresalientes en las principales asignaturas.

Definitivamente está acordado que la Asamblea de Enseñanza y Educación se celebre el 12 de diciembre próximo.

El Sr. Burell llevará á uno de los primeros Consejos que se celebren las propuestas creando la Dirección de Instrucción primaria, cargo para el que será nombrado el sabio catedrático de la Universidad de Oviedo, D. Rafael Altamira, y la Inspección de Universidades, que ha ofrecido al Sr. Ramón y Cajal, para que organice y distribuya todo lo relativo al material científico y de laboratorio de estos Centros docentes.

Se han recibido en la Sección de Instrucción pública los nombramientos del concurso de julio último.

Están expedidos con fecha 30 de septiembre.

El plazo para tomar posesión termina el 13 de noviembre próximo.

Ha terminado el plazo para rendir las cuentas del tercer trimestre de material.

Han terminado las sesiones del Congreso de Higiene escolar en París y adoptado las siguientes principales conclusiones:

Primera. Creación de cartillas sanitarias individuales para todas las Escuelas.

Segunda. Educación física obligatoria en todos los establecimientos de enseñanza de ambos sexos y examen minucioso de los Maestros acerca de tal materia.

Tercera. Que los Ayuntamientos pongan á disposición de las escuelas solares ó espacios convenientes para el juego.

Cuarta. Que en las Normales y explicadas por médicos se den lecciones de Higiene escolar.

Quinta. Nombramiento de una Comisión de médicos de las Escuelas de París para el estudio de las instrucciones que han de darse á sus colegas respecto á la profilaxis de las enfermedades contagiosas.

Sexta. Enseñanza de la Puericultura por los médicos á las maestras en general, y de éstas á las niñas.

Nos participan de Prado de la Guzpeña que aquel Ayuntamiento tiene completamente abandonados los servicios de la enseñanza primaria, singularmente los locales-escuelas.

El de dicho pueblo se halla, al decir de nuestro comunicante, en estado deplorable, y la casa-habitación de la maestra tiene un único dormitorio de 4'15 metros de largo por 2'50 metros de latitud, donde tiene que dormir una familia compuesta de cinco personas, resultando inútiles cuantas gestiones viene realizando aquélla para que se lleven á cabo las reparaciones indispensables.

Al maestro de Cerezal, en el propio Ayuntamiento, se le adeudan quince anualidades de alquileres y se le amenaza con formarle expediente como han hecho ya por cosa parecida con el de Robledo, si insiste en reclamar lo que en derecho le pertenece.

¡Y aún hay partidarios de la autonomía municipal!

Diariamente recibimos quejas de suscriptores que no reciben el periódico ó que lo reciben con retraso considerable.

Y seguramente tendrán razón para quejarse, porque á nosotros nos ocurre lo propio con la correspondencia que recibimos.

El día 3 del corriente llegó á nuestro poder una carta que salió de Cabelos el 30 de septiembre; y el 15 de septiembre recibimos otra depositada en Sanchidrián (Avila) el 14 de agosto. Es verdad que la Administración la hizo dar un pequeño rodeo, para que visitase, antes de llegar á su destinatario, la capital de la isla de Cuba.

Indudablemente, los servicios de correos mejoran.

Son muchos los maestros que se afanan en obtener el certificado con que acreditan la aprobación de ejercicios de oposición á escuelas.

Deben saber nuestros compañeros que para obtener estos certificados han de solicitarlos del rector ó del subsecretario de Instrucción pública, según la categoría de las plazas, en papel de peseta. También debe acompañarse un pliego de 2 pesetas para la certificación y 3 pesetas en papel de pagos al Estado como derechos.

Y deben saber, en fin, que la aprobación de oposiciones sólo es computable por seis meses de servicios.

Se halla abierto el pago de los haberes del mes de septiembre en todos los partidos de la provincia.

Leemos: «Están siendo muy comentados entre la gente profesional los resultados de los exámenes de inglés en la Escuela Superior del Magisterio.

Parece que algún tribunal, del que formaban parte un profesor, cuyo nombramiento es muy discutido, y una señorita, muy entusiasta de todo lo que por ciertas gentes se llama *Pedagogía moderna*, no brillaba grandemente la tolerancia para con las opiniones que no se ajustaban á las de los mencionados jueces.

Ellos y otros predicán á diario que, ante todo, y sobre todo debe atenderse á formar la *personalidad* del alumno; pero en el momento en que llega ante ellos con su personalidad y disiente de sus jueces... lo envían por donde ha venido.

Lo de siempre: mucho de tolerancia con las opiniones ajenas; mucho de respecto al pensamiento individual, mucho de libertad de pensar, pero

«muera el que no piensa igual que pienso yo».

En esto son maestros ciertos elementos avanzados».

No es sólo la *tolerancia* la que brilla por su ausencia en la Escuela Superior del Magisterio. Al parecer se echa de menos también en aquel Centro el sentido común.

En el Estado de Iova (Estados Unidos) las autoridades han resuelto levantar una implacable guerra al beso. Sus laudables propósitos han empezado á realizarse con la confección de millares de cintas de colores blanco y rosa, que se distribuyen á los niños de las escuelas. Estas cintas tienen una inscripción: «No me abracés». A los padres de los recién nacidos se envía también una de estas cintas, con objeto de que el niño la lleve. El director del servicio de salud, recientemente organizado, ha emprendido un viaje á través del Estado para dar una

serie de conferencias sobre los inconvenientes y peligros del beso. Declara simplemente que el beso es la supervivencia de un gesto digno de la edad de piedra. Los maestros secundan la idea haciéndola conocer á los niños.

Estadística curiosa.—Dice «La Educación»:

«Ministros vivos que han desempeñado las carteras de Fomento é Instrucción pública:

Ministerio de Fomento é Instrucción pública.—D. José Echeagaray, 1871; D. Ramón Pérez Costales, 1873; D. Joaquín Gil Berges, 1873; D. Fermín Losada y Collado, duque de Mandas, 1879; Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal, 1884; D. Eugenio Montero Ríos, 1885; D. José Canalejas y Méndez, 1388; D. Cristóbal Colón de la Cerda, duque de Veragua, 1890; D. Segismundo Moret y Prendergast, 1892; don Alejandra Groizart, 1894, y don Luís Pidal y Mont, marqués de Pidal, 1889.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—D. Antonio García Alix, 1900; D. Alvaro Figueroa y Torres, conde de Romanones, 1901; D. Manuel Allendesalazar, 1903; D. Gabino Bugallal, 1903; D. Lorenzo Domínguez Pascual, 1903; D. Juan de Lacierva y Peñafiel, 1904; D. Carlos Cortezo y Prieto, 1905; D. Andrés Mellado, 1905; don Manuel Eguilior y Llaguno, 1005; D. Vicente Santamaría de Paredes, 1905; D. Amalio Jimeno y Cabañas, 1906; D. Pedro Rodríguez de la Borbolla, 1906; don Faustino Rodríguez Sampedro, 1907, y D. Antonio Barroso y Castillo, 1909.

Hay, pues, 14 de Instrucción, mas el conde de Romanones, por segunda vez en 1910, el actual Sr. Burell y mas el Sr. Sanmartín (fallecido).

Correspondencia administrativa

Rabanal de las Llantas.—N. P.—No justificó usted el cese.

Fontoria.—R. G.—Es suficiente que usted diga el nombre de la escuela y partido de donde procede.

Imp. de Alvarez, Chamorro y C.^a—León.

MANUAL LEGISLATIVO PARA 1910

por Don Juan C. Arroyo y García redactor-jefe de «La Escuela Moderna», de Madrid, Revista pedagógica y administrativa de primera enseñanza, revisado cuidadosamente por D. Pedro Ferrer y Rivero.

El *Manual Arroyo* es el más barato, el de más lectura y mejor impreso y es último publicado; alcanza hasta último de enero de 1910, y es el único que lleva los decretos sobre escalafones de maestros y provisión de escuelas por oposición.

El UNICO desarrollado por el orden lógico de los estudios y la vida profesional de los funcionarios que comprende.

El UNICO que trata, con multitud de formularios, todas las cuestiones relativas á la enseñanza y al profesorado.

Y el UNICO que es *Manual Legislativo* y no catálogo de libros y reclamo de empresas editoriales.

Precio del *Manual*: 1'50 pesetas en rústica.

De venta en todas las librerías de España.

Policlinica del Doctor Coderque

CONSULTAS

GRATUITAS.—De ENFERMEDADES INTERNAS á cargo de F. SALGADO, ex-interno del Hospital de la Princesa de Madrid. Lunes y viernes de dos á cuatro.

De ENFERMEDADES DE LOS OJOS, por el Dr. Coderque. Martes, jueves y sábados de una á dos.

PARTICULAR DE CIRUGÍA GENERAL y enfermedades de los ojos, diaria de diez á una, á cargo del doctor Coderque.

Dispensario antituberculoso (1)

Consulta gratuita para toda clase de afecciones tuberculosas (tuberculosis pulmonar, tumores blancos, escrófulas, etc). Los miércoles de dos á cuatro por los señores Salgado y Coderque.

—AZCÁRATE, 4.—

(1) Se admiten donativos con destino á los tuberculosos pobres.

Dalmáu Carles Comp.—Editores.—GERONA

OBRA NUEVA

EL SEGUNDO MANUSCRITO

POR

D. José Dalmáu Carles

Fondo del libro: Europa: Artes—Geografía—Historia—Biografía—Ciencias—Industria—Comercio—Costumbres—250 grabados.

Libro aprobado por la autoridad eclesiástica

Forma un elegante tomito de más de 330 páginas, con magnífica cubierta al cromo, papel satinado, encuadernación muy resistente é impresión esmeradísima.—Obra sumamente original y de gran valor pedagógico.—Aparecerá del día 15 al 30 de septiembre.—Precio: 11 pesetas la docena.—Pídanse ejemplares gratis.

La Previsión Andaluza

Sociedad anónima de Seguros

Domicilio social: Albaredo, 19, Sevilla. (Edificio propio de la Sociedad)

Autorizada por Real orden de 1.º de septiembre (Gaceta del día 2) é inscrita en el Registro de Sociedades creado en el Ministerio de Fomento por la ley de 14 de mayo de 1908.

CAPITAL: SUSCRITO... 1.000.000 pts. DESEMBOLSADO 250.000

SEGURO de ganados.—Garantizando el riesgo de la muerte, inutilización, robo y extravío de los mismos.

SEGUROS DE QUINTAS: Prima 800 pesetas, sin más gastos.

SEGUROS COMPLEMENTARIOS DE INCENDIOS.

Subdirector en Madrid: Excmo. señor D. Juan Miranda, Puerta del Sol, 6, Representante en León: D. Angel Alvarez Reyero, Cid, 6.

TARIFAS ESPECIALES

1.ª A) 720 pesetas para los mozos del reemplazo de 1911.

2.ª B) 750 id. para los id. id. de 1910.

Estos contratos tienen que efectuarse antes de 1.º de noviembre próximo venidero, pudiendo hacer el pago en uno ó varios plazos.

ELEMENTOS

DE

Prosodia y Ortografía

POR

EMILIO GONZÁLEZ

y

RAFAEL CASTRILLO

Maestros de las escuelas públicas de Sahagún

De venta en la Librería de dos Román Luera Pinto y en casa de los autores al precio de cinco pesetas docena.

ANUNCIO

La Casa de MANUEL LOPEZ ORTEGA de Madrid

Apartado 171 de Correos

Ofrece al público de esta localidad un servicio esmerado y rápido en toda clase de impresos y sellos caucho, (la mas importante Fábrica de España).

También ofrece su nueva fábrica de rótulos en hierro esmaltado y envía á todo el que remita 1'50 pesetas una placa de muestra de 20 centímetros por 5, con una palabra ó nombre tal como CAJA, PRECIO FIJO, RETRETE, SECRETAR A, ESCRITORIO, etc.

Por 3 pesetas se envía certificado 1 sello con nombre y pueblo, grabadas las iniciales para la cre, pluma y lápiz, el mejor aparato para el bolsillo, y visitando Madrid ofrece sus despachos y talleres:

Encomienda, 20, dup. Mayor, 70, Victoria, 12 y Ternes, 10

IMPRENTA MODERNA

DE **Alvarez, Chamorro y Comp.^a**
Reina Victoria, 7--LEON

EN esta imprenta, montada con todos los adelantos modernos, se confecciona toda clase de trabajos por difíciles y complicados que éstos sean, garantizando al público en general que esta casa se hace cargo de todos aquellos trabajos cuya labor no se haya hecho á gusto del cliente, tanto por lo que se refiere al gusto tipográfico como su exacto cumplimiento á sus encargos. A los de fuera de la capital se les ruega indiquen con toda claridad sus observaciones ó enmiendas, como así mismo el número de ejemplares, clase, forma, tamaño, fecha de su recibo, etc., etc. Si se desea, se envía prueba de todo trabajo antes de proceder á su tirada.

Trabajos á uno, dos ó más colores

No confundirse: Calle de la Reina Victoria, número 7.--LEON

Librería Pedagógica

Román Luera Pinto

Bayón, 8.--LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.^a enseñanza, hallarán os señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.
Papel «Glacier» para decorar cristales, tarjetería, etc., etc.

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas

por

MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

PROFESOR NORMAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN OVIEDO

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor á 0,35 pesetas ejemplar en rústica y 0,50 en cartóné.

Nociones de Aritmética

Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España la Geografía, la Industria y Comercio, la Estadística y otros varios conocimientos útiles, por

DOÑA ADELA VILLA BELTRÁN

MAESTRA DE HOSPITAL DE ORBIGO

Esta obrita, aprobada para texto en las escuelas, se vende á peseta el ejemplar y á diez pesetas docena en las librerías de los señores D. Maximino Miñón; D. Porfirio López, de Astorga; D. Nicanor Rodríguez, de Boñar, y en casa de la autora.

RELOJERÍA MODERNA

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NÚM 15 (ANTES RUA)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.^a enseñanza.

Alfonso XIII, núm. 15

LEON

GRAMÁTICA CASTELLANA

PARA NIÑOS Y ADULTOS

por

D. Manuel Alvarez Santullano

Maestro de 1.^a Enseñanza Normal

Novena edición notablemente mejorada

Se vende en las principales librerías de Oviedo y León al precio de 5 pesetas la docena de ejemplares.